



Sociedad Gestora de Instituciones
de Inversión Colectiva



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 15 de Marzo de 2007

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Les comunicamos como hecho relevante, que D. Javier de Miguel Calafat, con D.N.I. 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214; y D. Juan de Mata Sanz Navarro con D.N.I. 24.758.347-C y Poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1.996. con el nº de Protocolo 5081/96, han decidido en nombre de UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. y de UNICAJA, respectivamente lo siguiente:

UNIFOND FONDANDALUCÍA, F.I.

Con motivo del vencimiento de la garantía otorgada por UNICAJA al Fondo con fecha 19 de Marzo de 2007, actualizar el folleto explicativo incluyendo una nueva garantía a vencimiento otorgada al Fondo por UNICAJA (Garantía Interna), cuyo periodo de comercialización inicial se extenderá hasta el 18 de Junio de 2007, este inclusive. Con fecha 12 de Marzo de 2007 el valor liquidativo es de 8,514052 Euros, inferior al garantizado (8,516552 Euros), siendo previsible que no se tenga que ejecutar la garantía.

La TAE definitiva se comunicará mediante Hecho Relevante.

Se ha decidido establecer un nuevo objetivo de rentabilidad garantizado en los siguientes términos. Se establece una nueva garantía a vencimiento otorgada al Fondo por UNICAJA (Garantía Interna), las condiciones de la garantía serán:

Unicaja garantiza al fondo a vencimiento (19 de Septiembre de 2008) un valor liquidativo que representa una TAE del 3,30% sobre el valor liquidativo del 18 de Junio de 2007. No obstante la TAE que alcance cada partícipe, variará en función del momento en que suscriba las participaciones.

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía se les aplicará el valor liquidativo aplicable el día que se solicite el reembolso valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y al que resultará aplicable una comisión de reembolso de un 1% del 19/06/07 al 18/09/08, ambos inclusive. En este caso el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

El periodo de comercialización inicial se extenderá hasta el 18 de Junio de 2007, este inclusive.

La comisión de Gestión se eleva de 0,66% anual sobre patrimonio a 0,71% anual sobre patrimonio, esta elevación se producirá a partir del 23 de Abril de 2007, inclusive.

La comisión de Depósito se mantiene en 0,05%, anual sobre el patrimonio.

Se establece una comisión de suscripción del 5 por ciento que se aplicará desde el 19 de Junio de 2007 al 18 de Septiembre de 2008, ambos inclusive.

Se establece una comisión de reembolso del 1 por ciento que se aplicará desde el 19 de Junio de 2007 al 18 de Septiembre de 2008, ambos inclusive.

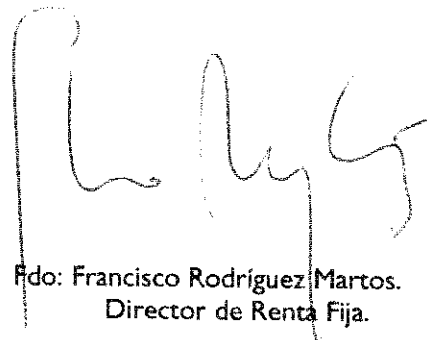
UNICAJA estará exenta de la comisión de reembolso, para los reembolsos que realice de los importes que se inviertan en el fondo de cara a alcanzar el patrimonio objetivo a comercializar. Estos importes los irá reembolsando UNICAJA a medida que se vayan produciendo más suscripciones en el fondo.

A partir del 23 de Abril de 2007, inclusive, el depositario cargará al fondo costes de intermediación y liquidación así como, de forma excepcional, cuando las circunstancias lo requieran, los gastos financieros por préstamos.

Desde el día 19 de Marzo de 2007, inclusive, al no existir comisión de reembolso, los partícipes pueden rembolsar o, traspasar en el caso de personas físicas sus participaciones sin coste fiscal al valor liquidativo aplicable el día que solicite dicho reembolso.

Estas modificaciones no entraran en vigor hasta que transcurra como mínimo un mes desde el envío de la carta a los partícipes. Estas modificaciones se recogerán en el folleto que se inscribirá en la CNMV.

Atentamente,



Fdo: Francisco Rodríguez Martos.
Director de Renta Fija.